

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Orden de 7 de junio de 2024, por la que se convocan para 2024 las ayudas previstas en la Orden de 28 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (submedida 5.1) (BOJA núm. 117, de 18 de junio de 2024).

Advertido errores en el Anexo VI de la Orden de 7 de junio de 2024, por la que se convocan para 2024 las ayudas previstas en la Orden de 28 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, adversidades climáticas y catástrofes probables, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (submedida 5.1), publicada en BOJA núm. 117, de 18 de junio de 2024, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

En el Anexo VI, Clasificaciones Zootécnicas, incluido en la página del BOJA núm. 46612/31, se han detectado errores en algunas de las clasificaciones zootécnicas, por lo que deberá ser sustituido por el que acompaña a la presente corrección de errores.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA,
AGUA Y DESARROLLO RURAL
Dirección General de la Producción Agrícola y
Ganadera

Anexo VI

Orden de 28 de septiembre de 2022. Bases reguladoras para ayudas de la submedida 5.1. del PDR-A 2014-2022

CLASIFICACIONES ZOOTÉCNICAS. Convocatoria 2024

Listado de clasificaciones zootécnicas para las que las inversiones son subvencionables

FAMILIA (1)	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN ZOOTÉCNICA
AV	00	GRANJA DE SELECCIÓN
AV	MC	MULTIPLICACIÓN PARA CARNE
AV	PC	PRODUCCIÓN PARA CARNE
AV	PP	PRODUCCIÓN PARA PUESTA
AV	PE	PRODUCCIÓN PARA PUESTA + RECRÍA AVES DE EXPLOTACIÓN
AV	CE	RECRÍA PARA PRODUCCIÓN DE CARNE (AVES EXPLOTACIÓN)
AV	14	RECRÍA DE FUTURAS PONEDORAS
AV	CA	RECRÍA REPRODUCTORAS PARA CARNE (AVES DE CRÍA)
BV	87	CEBADERO DE CICLO ABIERTO
BV	88	CEBADERO DE CICLO CERRADOR
BV	02	REPRODUCCIÓN PARA LECHE
BV	03	REPRODUCCIÓN PARA CARNE
BV	04	REPRODUCCIÓN PARA PRODUCCIÓN MIXTA
BV	13	PASTOS, MONTES Y FINCAS EN COMÚN
BV	17	REPRODUCTORES DE LIDIA
BV	18	ANIMALES PARA LIDIA
BV	21	REPRODUCCIÓN CARNE+REPRODUCCIÓN LIDIA
BV	14	PASTOS TEMPORALES O EXCEPCIONALES
BV	36	RECRÍA DE NOVILLAS
PC	01	CEBO
PC	09	MULTIPLICACIÓN
PC	13	PRODUCCIÓN DE CICLO CERRADO
PC	14	PRODUCCIÓN DE LECHONES
PC	15	TIPO MIXTO
PC	16	RECRÍA DE REPRODUCTORES
PC	17	SELECCIÓN
PC	18	TRANSICIÓN DE LECHONES
PC	19	TRANSICIÓN DE REPRODUCTORAS NULÍPARAS
PC	37	TRANSICIÓN DE LECHONES+CEBO
PC	50	PRODUCCIÓN DE CICLO ABIERTO
PR	01	CEBO O CEBADERO
PR	02	REPRODUCCION PARA PRODUCCION DE LECHE
PR	03	REPRODUCCION PARA PRODUCCION DE CARNE
PR	04	REPRODUCCION MIXTA
PR	05	PASTOS TEMPORALES
PR	13	PASTOS EN COMUN
PR	35	PRECEBO
EQ	16	REPRODUCCIÓN MIXTA
EQ	14	REPRODUCCIÓN PARA CARNE
EQ	15	REPRODUCCIÓN PARA SILLA

Legenda (1)

AV: Avícola

BV: Bovino

PC: Porcino

PR: Pequeños rumiantes (Ovino y caprino)

EQ: Equino